

LEYES  
NO CODIFICADAS

DE MAS FRECUENTE APLICACION EN EL FORO.

COLECCION FORMADA

POR

LOS ALUMNOS DEL TERCER AÑO DE DERECHO

JORGE VERA, MANUEL MERCADO, ISMAEL PIZARRO

Y

M. CALERO Y SIERRA.

Bajo la Direccion del

DR. DON JACINTO PALLARES.



MEXICO.  
LIBRERÍA DE LAS ESCUELAS DE JESUS URIAS.  
5 DE MAYO, NUMERO 4.  
1892.

184

245.

V



19 ABR. 1985

CONSULTA  
USO EXCLUSIVO  
EN LA SALA

15906

11 MAR. 1990



LEYES  
NO CODIFICADAS

---



# DERECHO MERCANTIL MEXICANO

Por el Lic. Jacinto Pallares,

PROFESOR EN LA ESCUELA NACIONAL DE JURISPRUDENCIA  
DE MÉXICO,  
MIEMBRO CORRESPONDIENTE  
DE LA ACADEMIA DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA DE MADRID,  
Y AUTOR DE VARIAS OBRAS JURÍDICAS  
DE CONOCIDA REPUTACION

Obra adoptada como texto oficial en la mencionada Escuela, y es de suma utilidad y aun necesidad no solo para los Abogados, Jueces, Agentes de Negocios, etc., sino tambien para les Comerciantes, Corredores y Banqueros, porque ella contiene leyes y doctrinas de frecuente y diaria consulta. El tomo que ahora se publica consta de 1,118 páginas y está dividido en los libros siguientes:

**Libro Primero.**—HISTORIA UNIVERSAL DEL COMERCIO.—Historia del Comercio en México.—Historia del Derecho y Legislación Mercantiles.—Cuadros estadísticos del Comercio en México.

**Libro Segundo.**—DERECHO PÚBLICO MERCANTIL, conteniendo: explicaciones sobre comercio interior y exterior.—Organización de la Secretaría de Hacienda, Aduanas, Administraciones de Rentas, Jefaturas de Hacienda, Capitanías de Puerto, Tribunales Federales, Registro Mercantil.—Bancos, Bolsas, Agencias Confederación Mercantil, Vapores, Ferrocarriles y Colegio de Corredores.—Derecho Internacional marítimo y comercial, conteniendo explicaciones relativas á Ministros Diplomáticos, Cónsules. Tratados y leyes de almirantazgo.

**Apéndice** AL LIBRO ANTERIOR, conteniendo el texto de las siguientes leyes: Concesiones y Estatutos de los Bancos Nacional, Hipotecario, de Londres y México, de Fomento, de la Bolsa Mercantil, de la Agencia Mercantil, del Banco de Ahorros, de la Confederación y Cámara Mercantiles.—Leyes orgánicas de las Secretarías de Estado, leyes que consignan exenciones al comercio exterior, leyes sobre atribuciones de Cónsules mexicanos y extranjeros, del Cuerpo Diplomático, abanderamiento y nacionalización de buques y las relativas á tratados y convenciones internacionales de comercio.—NOCIONES de contabilidad mercantil, extracto del Arancel de Aduanas exteriores, extracto de la legislación de crédito público y reglamento del registro de comercio.

**Libro Tercero.**—DERECHO PRIVADO MERCANTIL, conteniendo la explicación del Código de Comercio en lo relativo á la capacidad de las personas para ejercer el comercio, menores de edad, interdictos, mujeres casadas, extranjeros, sociedades, corredores, etc., etc.

**Libro Cuarto.** Conteniendo la explicación de los actos que deben reputarse mercantiles y sujetos por lo mismo á la legislación mercantil, y el reglamento y Arancel de corredores.

A pesar del inmenso material que contiene el tomo que ahora se publica, pues consta de 1,118 páginas, su precio en esta capital es de seis pesos cincuenta centavos á la rústica y siete pesos veinticinco centavos empastado.

Se vende en la casa editora de Portilla y Compañía, 1<sup>a</sup> del Indio Triste número 9 y en la Librería de las Escuelas de Jesús Urías, 5 de Mayo 4.

# LEYES NO CODIFICADAS

DE MAS FRECUENTE APLICACION EN EL FORO.

COLECCION FORMADA  
POR  
LOS ALUMNOS DEL TERCER AÑO DE DERECHO

JORGE VERA, MANUEL MERCADO, ISMAEL PIZARRO

X

M. CALERO Y SIERRA.

BAJO LA DIRECCION DEL

LIC. DON JACINTO PALLARES.



MEXICO.

LIBRERÍA DE LAS ESCUELAS DE JESUS URÍAS.

5 DE MAYO NUMERO 4.

1892.